

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Cobro de Multa Federal no Fiscal					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en el pago de una multa impuesta por autoridades federales no fiscales.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 93, 95 fracción I, XIX, XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Cláusula primera del Convenio de Colaboración Administrativa para la Administración, Recaudación y Cobro de las Multas Impuestas por Autoridades Administrativas Federales no Fiscales, celebrado por una parte el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas y por la otra el H. Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán			
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago sobre Multa Federal no Fiscal		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Durante el ejercicio fiscal en curso
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:	https://tramites.tultitlan.gob.mx/gestion/pub/tramites
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se determine mediante una resolución una multa de una autoridad administrativa no fiscal			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		<input type="radio"/> No aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Copia de la identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional)		SI	1	Cláusula primera, tercera y cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa para la Administración, Recaudación y Cobro de las Multas Impuestas por Autoridades Administrativas Federales no Fiscales, celebrado por una parte el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas y por la otra el H. Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán	
2. La resolución mediante la cual la dependencia federal no fiscal le impuso la multa		SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Copia de la identificación oficial vigente del representante legal y de la persona autorizada mediante carta poder (INE, pasaporte, cédula profesional)		SI	1	Cláusula primera, tercera y cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa para la Administración, Recaudación y Cobro de las Multas Impuestas por Autoridades Administrativas Federales no Fiscales, celebrado por una parte el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas y por la otra el H. Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán	
2. la resolución mediante la cual la dependencia federal no fiscal le impuso la multa		SI	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1. Copia de la identificación oficial vigente del representante legal y de la persona autorizada mediante carta poder (INE, pasaporte, cédula profesional)		SI	1	Cláusula primera, tercera y cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa para la Administración, Recaudación y Cobro de las Multas Impuestas por Autoridades Administrativas Federales no Fiscales, celebrado por una parte el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas y por la otra el H. Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán	
2. La resolución mediante la cual la dependencia federal no fiscal le impuso la multa		SI	1		



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Día							
COSTO:	El determinado en la resolución que emite la autoridad que mando la multa, así como en los accesorios que genere el crédito		Fundamento Jurídico: Artículos 93, 95 fracción I, XIX, XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Cláusula primera, tercera y cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa para la Administración, Recaudación y Cobro de las Multas Impuestas por Autoridades Administrativas Federales no Fiscales, celebrado por una parte el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas y por la otra el H. Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja general de la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Siempre que cumpla con los requisitos							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Tesorería Municipal				Departamento de Ingresos Diversos, Rezago y Ejecución Fiscal				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Lilia Gabriela López Andrade, Tesorera Municipal						
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hidalgo				NO. INT. Y EXT.:	I	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Tultitlán				
C.P.:	54900	HORARIOS Y DIAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 horas a 18:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	26208900	1243	No aplica	ingresos.diversos.rezago@tultitlan.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica				
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica				
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica							
INFORMACIÓN ADICIONAL								

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55 2620 8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO
¡El poder de servir!



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué debo realizar el pago de la multa?
RESPUESTA:	Para dar cumplimiento a lo determinado por una autoridad federal no fiscal
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo solicitar prórroga de pago?
RESPUESTA:	Si, previa autorización de la Tesorería Municipal
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo realizar el pago en otra oficina recaudadora?
RESPUESTA:	No, solo en la oficina central, ubicada en la cabecera municipal
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ: Mtra. Julia Renteria Rivera Subtesorera de Ingresos	VISTO BUENO: Lic. Lilia Gabriela López Andrade tesorera Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06 de febrero de 2024
--	---	--



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55 2620 8900